Expediente: **320/26**
Carátula: **YBRAHIM RAQUEL ELIZABETH C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **27/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27350363810 - YBRAHIM, Raquel Elizabeth-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 320/26

H20901831598

JUICIO: YBRAHIM RAQUEL ELIZABETH c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA EXPTE 320/26

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, siendo horas 11:08, comparecen por ante S.S. en los autos caratulados: "YBRAHIM RAQUEL ELIZABETH c/ BANCO MACRO S.A. s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA", Expte. N° 320/26.

Comparecen por la parte actora la Dra. Andrea Romina Argañaraz Olivera, y por la parte demandada el Dr. Esteban Padilla, en representación de Banco Macro S.A.

Abierto el acto, se concede la palabra a las partes, quienes ratifican sus respectivas posiciones. La demandada manifiesta haber presentado escrito en fecha de hoy, mediante el cual formula allanamiento total, liso, llano e incondicionado a la pretensión de limitación de los débitos automáticos, solicitando asimismo que las costas sean impuestas por su orden.

Puesto en conocimiento de la parte actora el referido allanamiento, ésta manifiesta no formular oposición al mismo.

Seguidamente, S.S. provee: téngase por contestada la demanda mediante el escrito incorporado al sistema en fecha de hoy; téngase presente el allanamiento formulado por la demandada; y, no existiendo oposición de la parte actora, pásense los autos a despacho para resolver.

Asimismo, se deja constancia de que el registro audiovisual íntegro de la audiencia será incorporado al expediente digital como parte integrante de la presente acta.

Con lo que se da por finalizada la audiencia.-

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.